

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0246

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022”.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director de planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.480.752.445)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220582 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

3.- Que en razón de lo anterior, el 20 de mayo de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos No. 116 de 2022, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co

4.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual mediante resolución No. 0118 del 01 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso concurso de méritos No. 116 de 2022.

5.- Que el día 08 de junio de 2022, se realizó la audiencia de cierre del proceso y apertura de las ofertas recibidas, en la cual se recibieron 2 propuestas por parte de los proponentes **CONSORCIO ING COCORA 2022 y CONSORCIO INTERBONTRABE**.

6.- Que el día 13 de junio de 2022, se publicó el informe inicial de evaluación de las ofertas recibidas con el siguiente resultado de requisitos habilitantes:




Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO INTERBONTARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO ING COCORA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

7.- Que durante el traslado del informe de evaluación inicial se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes CONSORCIO ING COCORA 2022 y CONSORCIO INTERBONTRABE,

8.- Que según el cronograma establecido para el presente proceso, el día 22 de junio de 2022 estaba programada la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación y la publicación del informe final; sin embargo, mediante resolución 145 del 22 de junio de 2022, se ordenó la suspensión temporal del proceso concurso de méritos 116-2022, hasta que se adjudicara el proceso de selección del contratista de obra objeto de la interventoría.

9- Que a través de resolución No. 0245 del 26 de septiembre de 2022, se reinició el proceso concurso de méritos No. 116 de 2022, por haberse superado las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y se dispuso dar continuidad al cronograma inicial.

10.- Que el 27 de septiembre de 2022, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, e igualmente se publicó el informe final de evaluación, frente al cual no se presentaron observaciones. El resultado del informe final fue el siguiente:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		FACTOR PUNTUABLE					RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJER	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO 4)	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ANEXO 9)			
1	CONSORCIO INTERBONTRABE	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	55%	100%	60,00	28,00	0,00	10,00	1,00	99	CUMPLE	1. EL PROPONENTE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CALIDAD DE EMPRENDEDOR O EMPRESA DE MUJERES; POR LO TANTO NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.
	JUAN CARLOS BONILLA MORALES	25%										
	GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S	20%										

11.- Que el día 28 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación o declaratoria de desierta, en la cual después de agotado el procedimiento y verificado por parte del comité evaluador técnico que la propuesta económica del proponente CONSORCIO INTER BONTRABE, cumplía con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se ratificó el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO No. CM-116-2022, con el siguiente resultado:

	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 2

PROponente	Integrantes	% Participación		Resultado Documentos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros	Factor Puntuable					Resultado de Ponderación de la Evaluación	Resultado Evaluación Oferta Económica	Orden de Elegibilidad
		Integrante	Total		Experiencia General Adicional del Proponente	Experiencia y Formación Adicional del Equipo de Trabajo	Emprendimiento o Empresa de Mujer	Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 4)	Vinculación de Personas con Discapacidad (Anexo 9)			
CONSORCIO INTERBONTRABE	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	55%	100%	HABILITADO	60.00	28.00	0,00	10.00	1,00	99	CUMPLE	1
	JUAN CARLOS BONILLA MORALES	25%										
	GRUPO AB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S	20%										

12.- Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del proponente 01 CONSORCIO INTER BONTRABE, cumplía con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso CM-116-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO INTER BONTRABE, por valor de \$1.480.742.466.

13.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudicó el proceso CM-116-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO INTER BONTRABE, por valor de \$1.480.742.466.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de concurso de méritos CM-116-2022 al proponente No. 01 **CONSORCIO INTER BONTRABE** representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO**, identificado con C.C. 5.829.473 de Ibagué, por valor de \$1.480.742.466.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP I www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 28 días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General 

Elaboró: Milena Cruz Ázate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 

